



RADICADO: 05001 40 03 002 2013 00773 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
"FEDEAN"
DEMANDADO: YOMARA PRIETO MAESTRE

Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	1.000.000
Notificaciones	23, 29, 36	1	28.000
Póliza	3	2	126.788
TOTAL			1.154.788

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 674

Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84260530c5b7ce9562d63d7cf3c76cba2b3e9af0103ee9186a34850a34711b05

Documento generado en 21/08/2020 02:34:46 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co